

CIRCULAR N° 10

PARA: Jefes de dependencias, Direcciones de Personal de Sede, o dependencias que hagan sus veces en las Sedes, Unidades de Gestión Integral de las Sedes de Presencia Nacional y servidores públicos administrativos.

DE: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo

ASUNTO: Divulgación de los programas para incentivar el desarrollo profesional de los servidores públicos administrativos de la Universidad Nacional de Colombia.

FECHA: 12 de agosto de 2020

Con ocasión de la firma del Acta Final de Acuerdos y Desacuerdos suscrita el 26 de julio de 2019 entre la Universidad Nacional de Colombia y las organizaciones sindicales SINTRAUNAL, SINTRAUNICOL y ASPU, en particular del punto 26 de SINTRAUNICOL, informamos que la Universidad Nacional de Colombia cuenta con los siguientes programas para promover el desarrollo profesional de los empleados públicos administrativos de la Universidad:

1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL

Este programa promueve la formación en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, o conducente a grados y títulos, como: básica primaria, secundaria, media vocacional y superior, entendida como pregrado o posgrado.

Los lineamientos normativos y documentos de la Universidad asociados a este programa son:

- Resolución de Rectoría No. 661 de 2007 "Por la cual se expiden los lineamientos para la implementación del plan de capacitación previsto en el Acuerdo 67 de 1996 – Estatuto de Personal Administrativo".
- Resolución de Rectoría No. 428 de 2014 "Por la cual se modifican los artículos 21 y 23 de la Resolución de Rectoría No. 661 de 2007".
- Resolución de Rectoría No. 1158 de 2018 "Por la cual se modifica el artículo 21 de la Resolución 661 de 2007".

- Resolución de Rectoría No. 766 de 2019 "Por la cual se modifica la composición del Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal y se amplía el término de revisión de los efectos del Programa".
- Resolución de Rectoría No. 830 "Por la cual se reglamenta el proceso de elección del representante de los servidores públicos administrativos y su suplente, ante el Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal".
- Circular VRG No. 01 del 24 de enero de 2018 "Instructivo para la solicitud y asignación de apoyos económicos - Resolución de Rectoría N°428 de 2014 "Por la cual se modifican los Artículos 22 y 23 de la Resolución 661 de 2007".
- Formato "Acta de compromiso por Apoyo Económico para la Educación Formal" con código [U.FT.08.007.091](#), disponible en el Sotexpert.

Cabe resaltar que en la Resolución de Rectoría No. 428 de 2014 "Por la cual se modifican los artículos 21 y 23 de la Resolución de Rectoría No. 661 de 2007" se establece que menciona que la Universidad puede brindar **apoyo económico** de hasta un 80% del valor de la matrícula de cada periodo académico en los programas de educación formal, de acuerdo con el promedio académico, la valoración al mérito, la disponibilidad presupuestal y estableciendo prioridades según los promedios académicos.

Por otro lado, la Universidad incentiva el desarrollo profesional con la **excepción del pago de los derechos académicos** del valor de la matrícula en los programas ofrecidos por la Universidad, teniendo en cuenta lo expuesta en la siguiente norma:

- Acuerdo No. 03 de 2013 "Por el cual se reglamenta el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de la exención de pago de derechos académicos a los docentes de planta y los miembros del personal administrativo que cursen estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia, y se derogan los Acuerdos 001 y 006 de 2011 del Consejo de Sede"
- Acuerdo No. 100 de 2016 "Por el cual se modifican los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo 003 de 2013 del Consejo de Sede".

Lo anterior, no exime a los servidores de surtir el correspondiente proceso de admisión en los programas académicos ofrecidos por cada la Universidad, incluyendo la Universidad Nacional de Colombia.

2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL

Para contribuir al desarrollo de los servidores públicos en la Universidad se ofertan actividades de capacitación como un conjunto de procesos organizados, relativos a la educación no formal y a la informal, que complementa la educación inicial, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el

fin de incrementar la competencia individual y colectiva que contribuya al cumplimiento de la misión de la Universidad, a la mejor prestación de los servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo integral del funcionario.

Las normas y documentos que dan lineamientos en esta materia son:

- Resolución de Rectoría No. 661 de 2007 "Por la cual se expiden los lineamientos para la implementación del plan de capacitación previsto en el Acuerdo 67 de 1996 – Estatuto de Personal Administrativo".
- Resolución de Rectoría No. 428 de 2014 "Por la cual se modifican los artículos 21 y 23 de la Resolución de Rectoría No. 661 de 2007".
- Resolución de Rectoría No. 1158 de 2018 "Por la cual se modifica el artículo 21 de la Resolución 661 de 2007"
- Circular DNPAА No. 018 del 30 de agosto de 2019, por la cual se presenta la oferta de capacitación virtual.
- Procedimiento para la elaboración del programa de capacitación laboral de sede y del plan institucional de capacitación, con código U.PR.08.007.041, disponible en Softexpert.
- Guía para la Planeación, Desarrollo y Evaluación de Actividades de Capacitación, con código U.GU.08.007.006, disponible en Softexpert.
- Formato para la identificación de necesidades individuales de capacitación para servidores públicos, con código U.FT.08.007.101, disponible en Softexpert.
- Formato para la identificación de necesidades de capacitación por dependencia, con código U.FT.08.007.102, disponible en Softexpert.
- Formato evaluación de percepción de capacitación, con código U.FT.08.007.103, disponible en Softexpert.
- Formato evaluación y medición impacto del proceso de capacitación por parte de jefes inmediatos, con código U.FT.08.007.104, disponible en Softexpert.
- Formato programa de capacitación de sede, con código U.FT.08.007.105, disponible en Softexpert.

Cada sede cuenta con un Programa de Capacitación de Sede anual que, a su vez, contribuyen a la consolidación del Plan Institucional de Capacitación anual y que agrupa las principales necesidades identificadas por los servidores y dependencias. No obstante, las facultades y unidades de gestión de las sedes apoyan las labores de capacitación con recursos físicos, financieros y de infraestructura.

4. PERMISOS DE ESTUDIO

La Universidad Nacional de Colombia concede a los servidores públicos la posibilidad de contar con permisos de estudio para promover el desarrollo profesional.

Las normas que dan los lineamientos en esta materia son:

- Acuerdo No. 67 de 1996 del Consejo Superior Universitario “Estatuto del Personal Administrativo”.
- Acuerdo No. 41 de 2006 "Por el cual se modifica el numeral 5, artículo 23 del Acuerdo 67 de 1996 - Estatuto de Personal Administrativo".
- Procedimiento Gestión de Situaciones Administrativas del Personal Administrativo, con código U.PR.08.007.022, disponible en el Softexpert.

4. COMISIONES DE ESTUDIO

La Universidad puede conceder comisión de estudios para capacitación, adiestramiento, o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del empleo de que se es titular o en relación con la naturaleza y fines de la Universidad, de acuerdo con los lineamientos dados en las siguientes normas:

- Acuerdo No. 67 de 1996 del Consejo Superior Universitario “Estatuto del Personal Administrativo”. Numeral 6, artículo 23.

Cabe aclarar que las normas mencionadas anteriormente son susceptibles a ser modificadas.

5. DIVULGACIÓN

La Universidad publicara el procedimiento y los formatos en la página web de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo y de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, así como en las respectivas páginas de las Direcciones de Personal y de Bienestar en las Sedes de la para el conocimiento de todo el personal.



MARLON HUMBERTO ROJAS LUNA

Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo (E)